



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 14 ABR 2003

Expediente n° 12.062/03

RESOLUCION D N°

10 1 / 03

**VISTO:**

El listado elevado por la Jefe de Biblioteca, Bib. Ana María Bejarano, solicitando la compra de material bibliográfico y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible la adquisición del material detallado a fs. 1, para el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación como así también redundaría en beneficio para los alumnos de primer año en general y específicamente de la Carrera de Enfermería.

Que por tratarse de material exclusivo del Programa Paltex y en otros casos de material difícil de conseguir en librerías de plaza que hacen las veces de intermediarios, lo que encarece considerablemente su costo, corresponde adjudicar en forma directa al Programa PALTEX, conforme el Decreto 436/00, art. n° 26, apartado f).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y encuadrado con el REGIMEN AUTORITATIVO según Resolución R n° 566/02 y por el Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Tener por adjudicado en Contratación Directa n° 001/03, al Programa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 14 ABR 2003

Expediente n° 12.062/03

RESOLUCION D N°

101/03

PALTEX, por un total de \$ 2.000,00 la provisión del material bibliográfico detallado a fs. 1 con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

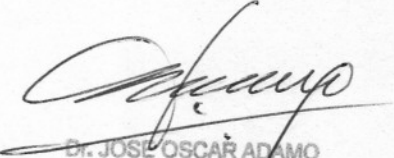
**ARTICULO 2°:** Imputar la suma de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber a la firma adjudicada y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud